



ESCRITURA DE CONVERSION,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA AERO NEGOCIOS DE  
TRANSPORTACION S.A. AERONET.-  
CUANTIA: \$ 200.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Abril del año dos mil seis, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón comparece, la señora **SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora **SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.- b) Posteriormente Aumento su capital mediante escritura pública otorgada por la Notaria Novena de este Cantón Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de julio de mil novecientos noventa y siete.- c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de Abril del año dos mil seis decidió Convertir el valor nominal de las acciones, Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la antes mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La representante legal de la compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET** señora **SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, convertir el valor nominal de las acciones de sueres a dólares, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y establecer el nuevo capital autorizado en la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** La conversión del valor nominal de las acciones, el aumento del capital y la consecuente reforma parcial del Estatuto social de la Compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET,  
CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2.006.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Lucio Cornelio Pazan Rubio, propietario de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Lucio Cornelio Pazan Rubio, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Sonia Marlene Jiménez López. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual ordena, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

**PRIMERO.- Aprobar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, y establecer el nuevo valor nominal de las acciones;**

**SEGUNDO: Aprobar el aumento del capital suscrito, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado;**

**TERCERO: Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones;**

**CUARTO.- Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.**

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente al nuevo valor nominal de las acciones; vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que el valor nominal de cada acción sea de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Dr. Piero Aycard Vicuña  
NOTARIO TRIGUERA  
CANTÓN - GUAYAQUIL

AMERICA. Luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Una vez que se ha resuelto por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo monto del capital autorizado, sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de cinco mil nuevas acciones; y, establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. *Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no de su derecho de preferencia, quienes manifiestan que si harán uso del derecho que los asiste.*

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas en numerarios respetando su derecho de preferencia, para lo cual se aprueba la siguiente suscripción:

- a) **LUCIO CORNELIO PAZAN RUBIO**, suscribe **CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Luego de un abreve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la conversión de las acciones, el aumento de capital, se ha establecido el nuevo capital autorizado de la compañía se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital suscrito de la compañía es de



Guayaquil, 23 de mayo del 2003.

Señora  
**SONIA MARLENE JIMÉNEZ LOPEZ**  
Ciudad.-

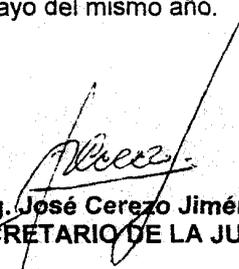
Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACIÓN S.A. "AERONET"**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

**En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso en forma individual.**

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 4 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 14 de mayo del mismo año.

Atentamente,

  
**Ing. José Cerezo Jiménez**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACIÓN S.A. "AERONET"**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 23 de mayo del 2003.-

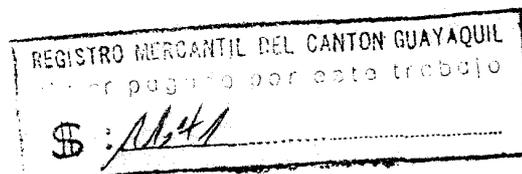
  
**SONIA MARLENE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**GERENTE GENERAL**

**SONIA MARLENE JIMÉNEZ LOPEZ**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula de ciudadanía: 0914587373

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. "AERONET"**, a favor de **SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**, de fojas **70.453 a 70.455**, Registro Mercantil número **10.412**, Repertorio número **15.778**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, trece de Junio del dos mil tres.-

*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada



Orden: 55471  
Legal: Alberto Cunalata  
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: *CC*



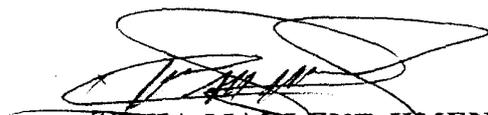
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción liberada dará derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de las Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas-”...-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET** señora **SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la conversión de las acciones, el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas.- **f) LUCIO CORNELIO PAZAN RUBIO; f) SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ - SECRETARIA.-**

**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 25 de Abril del 2006.-**

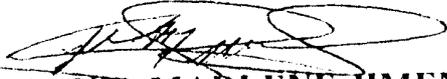
  
**SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIA**



reducido en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de Abril del año dos mil seis, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora **SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se procedió a la conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares, que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de Abril del año dos mil seis, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Doctor Aquiles Rigail Santistevan.- Registro Cuatrocientos dos- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.- **OTOR-**

Dr. Piero Aycoy Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

GANTES.-



**SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ**  
**GERENTE GENERAL - AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A.**  
**AERONET**  
**C. C. No. 0914587373**  
**C. V. No. 08 - 0057**  
**R.U.C. No. 0991226486001**



Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCE**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

*Piero G. Aycart Vincenzi*  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON - GUAYAQUIL



Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución número 06-G-IJ-0003278 dictada por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 15 de Mayo del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET, otorgada el 26 de Abril del 2006.- Guayaquil, quince de Mayo del año dos mil seis.-

*Piero G. Aycart Vincenzi*  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON - GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 25.091  
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 14:45

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0003278, dictada el 15 de mayo del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET,** de fojas 56.987 a 56.998, Registro Mercantil número 10.641.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25091  
LEGAL: Silvia Cuello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION: NAZON: Ofir Nazareno



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL